

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
ESTADO 018**

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
DISCIPLINARIO	04031810	OSCAR ALEJANDRO DUARTE GALARZA	AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DEFENSORA Y SE ORDENA NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO	349 del 5 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	04043733	JOSÉ ANTONIO ORTIZ MARTÍNEZ	AUTO DE TERMINACIÓN	388 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-4664	DEMANDANTE: FRIGOTEC S.A.  DEMANDADO: LUÍS MAURICIO VESGA DAVILA	AUTO POR EL CUAL SE RECHAZA UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	389 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-100209	DEMANDANTE: PRODUCTOS FAMILIA S.A.  DEMANDADO: DAVIRROPA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CARLOS HUMBERTO Y CESAR AUGUSTO CANDAMIL	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR COMPETENCIA DESLEAL POR TRANSACCIÓN	390 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-100209	DEMANDANTE: PRODUCTOS FAMILIA S.A.  DEMANDADO: DAVIRROPA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CARLOS HUMBERTO Y CESAR AUGUSTO CANDAMIL	AUTO POR EL CUAL SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA RESPECTO DE UN DEMANDADO Y SE TERMINA UN PROCESO ACERCA DEL MISMO	391 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06114486	DEMANDANTE: SYNTHESES DE COLOMBIA S.A.  DEMANDADO: SYNTHESES Y TRAUMA LTDA. HOYZIE LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE TERMINA UN PROCESO POR COMPETENCIA DESLEAL POR CONCILIACIÓN	392 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	04-84571	DEMANDANTE: PROCAPS S.A. Y OTRO  DEMANDADO: ORGANON DE COLOMBIA LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE INFORMA SOBRE EL TRÁMITE ACTUAL DEL PROCESO Y SE TIENE POR PRESENTADO UN MEMORIAL	393 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03047041	DEMANDANTE: MUNDO VIDEO CORPORATION LTDA.  DEMANDADO: ELITE GAMING INTERNATIONAL S.A.	AUTO POR EL CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	394 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05052143	DEMANDANTE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. (DEMANDADO EN RECONVENCIÓN)  DEMANDADO: ABBOTT LABORATORIES Y ABBOTT LABORATORIES (DEMANDANTES EN RECONVENCIÓN)	AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE UNAS EXCEPCIONES PREVIAS	395 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05052143	DEMANDANTE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. (DEMANDADO EN RECONVENCIÓN)  DEMANDADO: ABBOTT LABORATORIES Y ABBOTT LABORATORIES (DEMANDANTES EN RECONVENCIÓN)	AUTO POR EL CUAL SE TIENE POR CONTESTADA UNA DEMANDA DE RECONVENCIÓN	396 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	TRES (3)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-71206	DEMANDANTE: OMNILIFE DE COLOMBIA LTDA.  DEMANDADO: GRACIELA DUQUE SERNA	AUTO POR EL CUAL SE DECRETAN LAS PRUEBAS DEL PROCESO	397 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	02087148	DEMANDANTE: DYNATERM LTDA.  DEMANDADO: VR INGENIERÍA & MERCADEO LTDA. Y OTROS	AUTO POR EL CUAL SE APRUEBA UNA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	398 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06089256	DEMANDANTE: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Y PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA.  DEMANDADO: TECNOQUÍMICAS	AUTO POR EL CUAL SE ORDENA CORRER UN TRASLADO	399 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro	DEMANDANTE:	DECISIÓN:	Nº Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07009866	DEMANDANTE: ANDRÉS GÓMEZ FLOREZ  DEMANDADO: INVERSIONES BERMAN 2001 LTDA. Y NICOLAS MEJÍA FLOREZ	AUTO POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	400 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-60007	DEMANDANTE: INDUSTRIA COLOMBIANA DEL CAFÉ S.A.  DEMANDADO: COMERCIALIZADORA GONLO LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO FRENTE A UNA REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO Y SE DECIDE ACERCA DE UNAS AFIRMACIONES REALIZADAS	401 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	DEMANDANTE: FOCA CONTROLES DE ACESSOS LTDA.  DEMANDADO: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	402 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06070677	DEMANDANTE: DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.  DEMANDADO: MEDINA INOX S.C.S., CARLOS ARTURO MEDINA SIERRA Y LUZ AMPARO GUALY CEBALLOS	AUTO POR EL CUAL SE DECLARAN PROBADOS LOS HECHOS DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 6º. DEL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	403 del 6 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 8 de febrero de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 8 de febrero de 2007 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI**  
Secretaria General Ad-Hoc